

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí – Santander

CONSTANCIA SECRETARIAL

Carcasí, Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Al despacho informando que dentro del proceso ejecutivo de la referencia se encuentra vencido el término de ejecutoria del Auto de Terminación del poder el cual se encuentra fechado 27 de julio de 2.020, el cual el mes corresponde a octubre y no a julio como fue suscrito. Así mismo informando que la parte demandante no ha allegado memorial y/o poder designando nuevo apoderado dentro del proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA

> Rdo No. 681524089001-201900019-00 Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Ddo: JUAN EVANGELISTA BAEZ MORALES Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO: ACLARACIÓN Y REQUERIMIENTO NUEVO APODERADO

Carcasí, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en consideración que el auto de terminación de poder fechado a 27 de julio de 2.020 obrante a folios 124 y 125 del expediente digital, el cual se encuentra ejecutoriado, este despacho aclara que la fecha de dicho auto correspondía al 27 de octubre de 2.020 no a la que aparece suscrita en el mismo, como se infiere de la fecha de los documentos allegados y este fue publicado en Estado No. 00047 del 28 de octubre de 2.020.

Ahora bien, en consideración que el Auto de Terminación de Poder en el que se aceptó la renuncia presentada por el DR. MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO quedó ejecutoriado y dentro del proceso de la referencia no se encuentra memorial y/o poder posterior a este auto que asigne un nuevo apoderado que represente los intereses del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se requiere al DR.NELSON JIMMY CORDOBA TORRES Subgerente de cartera del Banco Agrario de Colombia S.A. o a quien haga sus veces o lo reemplace, se sirva designar nuevo apoderado dentro del proceso de la referencia dentro del término conferido en el artículo 76 del C.G.P. a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente y en aras del derecho de defensa y debido proceso.

Por lo brevemente expuesto, SE DISPONE:

Primero: Aclarar la fecha del Auto de Terminación de poder obrante a folios 124 y 125 del expediente la cual corresponde al 27 de octubre de 2.020 quedando incólume el resto de la providencia. Por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Requiérase al Dr. NELSON JIMMY CORDOBA TORRES Subgerente de cartera del Banco Agrario de Colombia S.A. o a quien haga sus veces o lo reemplace se sirva designar apoderado dentro del proceso de la referencia de conformidad al término dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. en aras de continuar con el trámite procesal y el derecho de defensa y debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196 Correo Electrónico: <u>Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co</u>

MBRAN



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí – Santander



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CARCASI - SANTANDER

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 NOTIFICACION: AUTO ACLARACION Y REQUIRIENDO NUEVO APODERADO ANOTACION: ESTADO Nº 00050

> MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196 Correo Electrónico: <u>Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co</u>